

DDYA	RESOLUCIÓN N.º646-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PEÑA JESICA ALEJANDRA

ANTECEDENTES

Resolución 554-PCM-2026.

La factura 00006-00000049 de fecha 04/09/2026 presentada por la firma PEÑA JESICA ALEJANDRA

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PEÑA JESICA ALEJANDRA corresponde a la contratación de los 4 de la cumbia, en el marco de las actividades que realiza la Mesa 6 de septiembre.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.02.23 (Noche sin alcohol).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PEÑA JESICA ALEJANDRA factura 00006-00000049 de fecha 04/09/2026 por un monto de pesos novecientos mil.....\$900.000,00

El comprobante presentado por la firma PEÑA JESICA ALEJANDRA corresponde a la contratación de los 4 de la cumbia, en el marco de las actividades que realiza la Mesa 6 de septiembre.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.02.23 (Noche sin alcohol).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag